



Resolución Directoral

N° 06249-2024-UGEL07

Lima, 23 de agosto de 2024

VISTOS: El expediente ESINAD EBR2024-INT-0608009, con el Informe N° 00510-2024-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-DIR-AGEBRE-EBR y demás documentos adjuntos con un total de doce (06) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79, de la Ley de Educación – Ley N° 28044, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional, que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, en el contexto de la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024" cuyo sub numeral 6.1.6 establece como concursos relevantes para el año escolar 2024, entre otros, a los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"; y, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee";

Que, los Concursos Educativos 2024 "Edición Bicentenario" son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica que contribuyen al logro del perfil de egreso del estudiante; tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, el emprendimiento, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar;

Que, estos Concursos tienen como objetivo fortalecer la formación del perfil del estudiante egresado, poniendo énfasis en el desarrollo de competencias matemáticas en el proceso de su formación integral, promoviendo también en los estudiantes y docentes el aprendizaje constante y permanente de conocimientos, generando espacios colaborativos entre estudiantes y docentes, fomentando una cultura matemática y científica, redundando todo esto en un mejor proyecto de vida.

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0608009 CLAVE: AC3E84

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, por Resolución Viceministerial N°070-2024-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024, que contienen, entre otros la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática–ONEM 2024;

Que, el numeral 3 del ANEXO C “Bases específicas XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática”, se establece que en la etapa UGEL, clasifican para la siguiente etapa los estudiantes que ocupen el 1º, 2º y 3º lugar en el nivel en que participen en la categoría Alfa y 1º y 2º lugar en el nivel en que participen en la categoría Beta. Cada equipo que representa a la respectiva UGEL en la etapa DRE está conformado por quince (15) estudiantes: nueve (9) de ALFA (IIEE públicas) y seis (6) de BETA (IIEE privadas) de la EBR;

Que, el numeral 6 del ANEXO C “Bases específicas XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática”, sobre las funciones de las Comisiones Organizadoras, establece que una de las funciones de las comisiones organizadoras, es realizar las gestiones para otorgar diplomas a los estudiantes ganadores de la etapa y emitir las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores ganadores de dicha etapa. Asimismo, asegurar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes en la etapa siguiente y enviar a la comisión organizadora de la etapa siguiente la resolución directoral de acreditación de los estudiantes ganadores y sus respectivos docentes asesores, debidamente firmada y sellada por el director de la UGEL;

Que, la Resolución Directoral N° 05966-2024-UGEL 07 en el artículo 1º aprueba la conformación de la Comisión Organizadora de la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM 2024, ETAPA UGEL, conforme se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la mencionada resolución y en el artículo 2º se aprueba con eficacia anticipada al 20 de junio de 2024 el “Plan de la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM 2024. ETAPA UGEL”, de la jurisdicción de la UGEL 07, conforme se detalla en Anexo 2 de la presente resolución, la que establece los plazos y cronograma de ejecución de las actividades y/o acciones, actividades administrativas y de soporte, ejecución del plan, remisión de ganadores mediante el SICE, y el otorgamiento de premios y reconocimientos.

Que, en virtud a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, en tal sentido corresponde emitir la presente resolución con eficacia anticipada al 20 de junio de 2024 por reunir los presupuestos para tal efecto;

Que, estando a lo expuesto y lo recomendado por el especialista del AGEBRE, en el Informe N° 00510-2024-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-DIR-AGEBRE-EBR y con el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, modificado por los Decretos Supremos N° 009-2016-MINEDU y N°010-2019-MINEDU y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0608009 CLAVE: AC3E84

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACREDITAR a las/los estudiantes y docentes asesores ganadoras/es de la de la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM 2024, etapa UGEL, de la UGEL 07 para su participación en la etapa DRE conforme se detalla en el Anexo 01 y 02 que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- FELICITAR a las/los estudiantes y docentes asesores ganadoras/es de la de la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM 2024, etapa UGEL de la UGEL 07, conforme se detalla en el Anexo 01 y 02 que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, notifique la presente resolución a las Instituciones Educativas que se detallan en los Anexos 01 y 02 de la presente resolución, de acuerdo con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley Del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

Artículo 4.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0608009 CLAVE: AC3E84

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

